



Cerro Sombrero, 02 de enero de 2012.-

NUM. 004/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado legal del funcionario.
- 2) El Decreto Municipal N° 141 de fecha 29 de abril de 2003, que otorga beneficio de 20 días de feriado por año calendario, de acuerdo al Artículo N° 102 de la ley 18.883.
- 3) El Decreto Municipal N° 831 de fecha de 09 de noviembre de 2010, que reconoce vacaciones progresivas por un total de 25 días hábiles al funcionario Juan Barría Peralta
- 4) El Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el feriado legal correspondiente al año 2010 a Don **JUAN BARRIA PERALTA**, Administrativo Grado 14°, de la E.S.M., por 12 días hábiles, a contar del día martes 03 de enero hasta el día miércoles 18 de enero del 2012.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante